Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

En la villa de Yecla en quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y quarenta y ocho años sus mercedes de don Diego Ordoñez y Padilla y Miguel [illegible] alcaldes ordinarios desta dicha villa por Su Magestad = dixeron que como es notorio el [illegible] desta villa esta muy pobre y en la visita de mojones que se haze [illegible] tiempo se gastan muchos dineros y para escusar todos los gastos que no son necesarios y por estar ocupados sus mercedes en cosas tocantes al servicio de Su Magestad y no poderla hacer por sus personas mandaron y mandaron que [illegible] Bermudez de [illegible] alguacil [illegible] a visitar los dichos mojones della asi llanos [illegible] sitios y lugares antiguos donde los tienen como es costumbre [illegible] haga su juramento [illegible] lo que se le mandare [illegible] y asi lo proveyeron y mandaron =

Don Diego Ordoñez y Padilla   Miguel [illegible]

[illegible]

Luis Alvarez [illegible]

En la dicha villa en el dicho dia yo el escribano notifique lo de suso al dicho [illegible] Bermudez de [illegible] en su persona doy fe

[illegible]